



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 033

-2026-DIREC.EJEC.HHUT-DRS.T/G.R.TACNA
Tacna,

26 ENE 2026

VISTO:

El Registro N°01104, que contiene el INFORME N° 004-2026-UGC-HHUT-DRS.T/GOB.REG.TACNA, de la Unidad de Gestión de la Calidad, respecto a la conformación del Equipo de Rondas de Seguridad del Paciente para la Gestión del Riesgo en la Atención de Salud del Hospital Hipólito Unanue de Tacna - 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral VI de Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N°519-2006/MINSA, del 30 de mayo del 2006, se aprobó el Documento Técnico: "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", el cual establece como uno de sus componentes la Garantía y Mejora de la Calidad que implica asegurar que se genere, mantenga y mejore la calidad en los servicios de salud a través de uno de sus principales procesos como lo es, la Seguridad del paciente;

Que, mediante Resolución Ministerial N°163-2020-MINSA, del 02 de abril del 2020, se aprueba la Directiva Sanitaria N°92-MINSA/2020/DGAIN: "Directiva Sanitaria de Rondas de Seguridad del Paciente para la Gestión del Riesgo en la Atención de Salud" la misma que deja sin efecto la Resolución Jefatural N° 393-2016-IGSS que aprobaba la Directiva Sanitaria N°003- IGSS/V01;

Que, el Artículo 9° del reglamento de establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2006-SA, establece que: Los establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo están obligados a garantizar la Calidad y Seguridad de la Atención que ofrecen a sus pacientes, a proporcionarles los mayores beneficios posibles en su salud, a protegerlos integralmente contra riesgos innecesarios y satisfacer sus necesidades y expectativas en lo que corresponda;

Que, mediante INFORME N°004-2026-UGC-HHUT-DRSS.T/GOB.REG.TACNA, de fecha 21 de Enero del 2026 emitido por la Jefa de la Unidad de Gestión de la Calidad, quien solicita se actualice la Conformación del Equipo de Rondas de Seguridad del Paciente para la Gestión del Riesgo en la Atención de Salud del Hospital Hipólito Unanue de Tacna - 2026, como se establece en la Directiva Sanitaria N°92-MINSA/2020/DGAIN "Directiva Sanitaria de Rondas de Seguridad del Paciente para la Gestión de Riesgo en la Atención de Salud";

Con la aprobación de la Dirección Ejecutiva, y el V°B° de la Unidad de Gestión de la Calidad del Hospital Hipólito Unanue de Tacna, se dispone emitir el acto administrativo correspondiente;

Que, en mérito a las consideraciones expuestas y con las facultades establecidas en el Manual de Organización y Funciones, aprobados mediante la Resolución Directoral N°089-2015-ORG-OPE-DIRECC.EJEC-HHUT-DRS.T/GOB.REG.TACNA, de fecha 19 de febrero de 2015, norma que estipula como FUNCIONES ESPECIFICAS, en el literal r) Expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, TUO de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y en uso de las atribuciones delegadas mediante la Resolución Directoral N°270-2024-ETARRHH-OEGDRRHH-DR/DRS.T/GOB.REG.TACNA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el EQUIPO DE RONDAS DE SEGURIDAD DEL PACIENTE PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO EN LA ATENCIÓN DE SALUD DEL HOSPITAL HIPÓLITO UNANUE DE TACNA -





RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 033

-2026-DIREC.EJEC.HHUT-DRS.T/G.R.TACNA

Tacna, 26 ENE 2026

2026, el mismo que estará conformado por los siguientes integrantes:

INTEGRANTES	CARGO
MÉD. FLORMIRA CLAUDIA QUISPE CALDERON Director Adjunto	PRESIDENTE
MED. LUZ MARTHA CHAÍÑA RUELAS Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad	SECRETARIA TÉCNICA
C.P.C. GUSTAVO EDGAR GARCÍA RIVERA Jefe de la Oficina de Administración	MIEMBRO
BLG. SUSAN GIULIANA CUNYAR LA ROSA Jefe de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental	MIEMBRO
LIC. ADM. HERNÁN GILBERTO LIENDO ALE Jefe del Departamento de Consulta Externa y Hospitalización	MIEMBRO
MÉD. JAVIER OSCAR LANCHIPA PICOAGA Jefe del Departamento de Medicina	MIEMBRO
MÉD. HENRY EFRAIN CALLIRI MAMANI Jefe del Departamento de Cirugía	MIEMBRO
MÉD. CARLOS ALBERTO SÁENZ CÓRDOVA Jefe del Departamento de Pediatría	MIEMBRO
MÉD. JUANA CHACHAQUE ROSA Jefe del Departamento de Gineco-Obstetricia	MIEMBRO
MED. RAQUEL EDITH ACEVEDO VELASQUEZ Jefe del Departamento de Salud Mental	MIEMBRO
MED. GERSON ROBERTO GOMEZ ZAPANA Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos	MIEMBRO
LIC. ENF. ISAAC CLODOMERO HUMPIRI MENDOZA Jefe del Departamento de Enfermería	MIEMBRO
Q. F. JOSE ANTONIO VELA VELARDE Jefe del Departamento de Farmacia	MIEMBRO
MED. JESUS ROBERTO RAMOS RODRIGUEZ Jefe del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica	MIEMBRO
ING. MEC. ELECT. PEDRO MARIO MANCHEGO SALAZAR Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento	MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO.- En caso de ausencia oficializada o cambio del titular, lo reemplazará quien haga sus veces en dicho cargo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Administración, para que a través de la Unidad de Recursos Humanos, proceda a registrar la presente resolución en los legajos correspondientes y se cumpla con notificar a los miembros e instancias pertinentes para los fines de ley.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la Unidad de Estadística e Informática proceda a publicar y difundir la presente Resolución Directoral en la página Web del Hospital Hipólito Unanue de Tacna, (www.hospitaltacna.gob.pe), en cumplimiento de la Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la información pública y sus modificatorias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



Gobierno Regional de Tacna
Dirección Regional de Salud
Hospital Hipólito Unanue de Tacna

MED. EDDY R. VICENTE CHOQUE
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HHUT
CMP N°46126 RNE N°33881

